



División de Recursos Externos

Aviso Público

Solicitud de Propuestas para Programa de Asistencia a Víctimas del Crimen,

El programa de Asistencia a Víctimas Crimen por sus siglas en inglés "VOCA" del Departamento de Justicia Federal (USDOJ) y administrado por el Bureau of Justice Assistance (BJA), asignó fondos al Departamento de Justicia de Puerto Rico (DJ) para el año 2013-14. A tales efectos, a través de este Aviso Público, del 17 de agosto de 2015, se abre la convocatoria para aquellos que estén interesados en competir para recibir la concesión de sobrantes pertenecientes a este "Grant". Este aviso estará vigente hasta el 17 de septiembre de 2015. Al culminar dicho término, no se aceptará propuesta alguna.

Para ser elegible a estos fondos, se tiene que cumplir con los siguientes requisitos que establece la ley federal y con las normas, procedimientos y reglamentación y o legislación que para estos fines estipule el USDOJ, como por ejemplo y no se limita a:

1. Ley Pública 90-351 § 501et seq. "Omnibus Crime Control and Safe Streets Act of 1964" 42 USC 3750 et seq; Aplica a los sub recipientes de fondos del programa Edward Byrne Justice Assistance Grant;
2. OMB-A-21 - Relocated to 2 CFR, Part 220 (384k);
3. OMB A-87 - Relocated to 2 CFR, Part 225 (362k);
4. OMB A-102;
5. OMB A-110 - Relocated to 2 CFR, Part 215 (280k);
6. OMB A-122 - Relocated to 2 CFR, Part 230 (362k);
7. OMB A-128;
8. OMB A-133 y la M-09-21;
9. Con la Orden Ejecutiva 12372 (Intergovernmental review of federal programs); y 28 CFR, Parte 66 ó 70 "Uniform Administrative Requirements for Grants and Cooperative Agreements"; Ley federal de salario mínimo y máximo de horas conocida como "Fair Labor Standards Act";
10. <http://www.ojp.usdoj.gov/financialguide;>
11. <http://www.ojp.usdoj.gov/about/ocr/spanish.htm>

Subvención: 2013-VA-GX-0060

El DJ posee una asignación de sobrante para adjudicar a sub-recipientes. Dicha cantidad será adjudicada según los procesos previamente establecidos por el DJ y en coordinación de BJA. Sujeto a disponibilidad de fondos.

Elegibilidad

Todas las agencias de gobierno, municipios y entidades sin fines de lucro pueden someter propuestas bajo esta subvención y deberán tener sus "single audits" al día y sin ningún señalamiento significativo referente al manejo y administración de fondos federales. Tendrán que tener la autoridad legal, gerencial e institucional y financiera con presupuesto suficiente para sufragar cualquier costo del proyecto no cubierto por la asignación federal, incluyendo el pareo requerido. Además, deberán cumplir con cualquiera de las áreas del programa, que se mencionan a continuación:

1. Maltrato de Menores
2. Violencia Doméstica
3. Abuso Sexual
4. Víctimas de Conductores Intoxicados
5. Sobrevivientes de Víctimas de Homicidio
6. Maltrato a Envejecientes
7. Víctimas de Robo
8. Víctimas de Agresión
9. Adultos Maltratados siendo Niños
10. Víctimas de Terrorismo



División de Recursos Externos

Requisitos

Deberán someter una propuesta siguiendo las ***“GUÍAS PARA EL DESARROLLO DE PROPUESTAS EN LOS FORMATOS SOLICITADOS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE FONDOS FEDERALES QUE ADMINISTRA EL DJ Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS”*** la cual se encuentra disponible en la página electrónica del Departamento de Justicia.

La propuesta para un proyecto se entregará en la División de Recursos Externos en el piso 8 en el Departamento de Justicia en Miramar, no más tarde del 17 de septiembre de 2015 en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 a 4:00 p.m. Los siguientes documentos tendrán que ser sometidos con su propuesta:

1. Propuesta del Proyecto (Narrativa del Proyecto y Plan de Trabajo)
2. Solicitud de Subvención de Fondos Federales
3. Resumen Presupuestario
4. “Certification Regarding Lobbying, Debarment and Drug Free-Workplace”
5. Equal Employment Opportunity Plan (EEOP)
6. Hoja de Endoso de la Agencia o Entidad
7. Delegación de Autoridad
8. Las entidades privadas, también tendrán que someter lo siguiente:
 - a. Copia de la Certificación de incorporación en el Departamento de Estado
 - b. Copia del último estado financiero certificado
 - c. Tabla de Permisos o Licencias- (Incluir copia de permisos requeridos: Bomberos, ARPE y Salud entre otros)
 - d. Composición de la Junta de Directores
 - e. Tres cartas de endoso
 - f. Origen de fuentes de ingresos
 - g. Certificación oficial de Internal Revenue Services (IRS)
 - h. Single Audit/Estados Financieros Auditados
 - i. Certificación de Deuda(Hacienda)
 - j. Exoneración Contributiva

De tener alguna duda pueden comunicarse con la División de Recursos Externos al 787-721-2900 ext. 2866 o al correo electrónico: FFederales@justicia.pr.gov

Este Aviso Público se emite para cumplir con las disposiciones federales de participación ciudadana sobre la solicitud de fondos federales auspiciados por
“Victims of Crime Act of 1984”, (VOCA), 42 U.S.C §10603(a) ets eq.